

Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- El TSJ de La Rioja, en su [Sentencia de 21 de julio](#), desestima una acción de anulación contra un laudo arbitral. La Sala se pronuncia sobre el *dies a quo* del plazo de dos meses de caducidad para interponer la acción de anulación, precisando que, cuando se presenta una solicitud de aclaración, el cómputo no comienza con la notificación del laudo, sino con la resolución de dicha solicitud.
- El TSJ de Cataluña, en su [Auto de 12 de junio](#), se pronuncia sobre los criterios de imposición de costas en los procedimientos de nombramiento de árbitros. La Sala reitera el criterio de no imponer costas cuando el contrato que da origen a la controversia no encomienda el arbitraje a una persona física o institución arbitral concreta. En tales casos, la intervención del Tribunal es obligatoria, por lo que no cabe imponer costas.
- La AP de Cáceres, en su [Auto de 10 de junio](#), confirma la resolución de instancia que acordó la medida cautelar consistente en ordenar a una parte abstenerse de ejecutar un laudo arbitral mientras se resuelve el procedimiento principal en sede judicial.

Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- El 12 de septiembre de 2025 se aprobó en China una nueva [Ley de Arbitraje](#), que entrará en vigor el próximo 1 de marzo de 2026. Entre sus principales novedades, destaca el refuerzo de las obligaciones de revelación de conflictos de los árbitros.
- El Tribunal Federal de Australia, en su [Sentencia de 29 de agosto](#), acuerda la ejecución de cuatro laudos CIADI por importe de 470 millones de euros dictados al amparo del Tratado sobre la Carta de la Energía contra España. Según el Tribunal, España renunció a su inmunidad soberana al ratificar el Convenio CIADI.
- El 27 de agosto de 2025 se aprobó en Colombia la [Ley 2540](#), que entrará en vigor en febrero de 2026. La Ley 2540 [permitirá someter a arbitraje pretensiones ejecutivas](#), sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria.
- El Tribunal de Distrito de Tel Aviv, en su Resolución de 25 de agosto (resumen en inglés [aquí](#)), rechaza reconocer y ejecutar un laudo dictado por un tribunal CIADI bajo el Tratado sobre la Carta de la Energía a favor de un inversor alemán (filial de las empresas israelíes que querían hacer valer el laudo en Israel). Sin entrar en el fondo, el Tribunal considera que la disputa carece de conexión real con Israel y que los inversores no identificaron activos españoles en esa jurisdicción.

Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- El [Grupo de Trabajo de Economía Digital y Propiedad Intelectual del CIAM-CIAR](#) ha publicado el informe [“Principios y recomendaciones para el uso de sistemas de IA en los procedimientos arbitrales”](#).

Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Félix J. Montero, Fernando Bedoya, Alejandro Linares y Antonio González (socios de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) presentaron, el 30 de septiembre de 2025, la [nueva edición del “Código de Arbitraje”](#), una obra elaborada por el equipo de Litigación y Arbitraje del Despacho.
- Félix J. Montero (socio de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) participó el 10 de septiembre de 2025 en la mesa redonda [“Sector focus: construction disputes and civil law”](#) del [GAR Live: Civil Law Summit 2025](#).
- Ignacio Santabaya (socio de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca), Sonsoles Centeno (socia de Derecho de la Unión Europea en Pérez-Llorca), Javier García Urbano y Javier Sánchez Villegas (abogados de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) publicaron, el 8 de agosto de 2025, la nota jurídica [“El TJUE establece límites al reconocimiento de laudos del TAS: control judicial obligatorio para garantizar su compatibilidad con el orden público europeo”](#).